



Resolución de Secretaría General N° 014 -2023-ITP/SG

Lima, 11 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0018-2023-ITP/OA de fecha 27 de febrero de 2023 de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1286-2023-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 0016-2023-ITP/MODERNIZACIÓN ambos de fecha 07 de marzo de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.º 0098-2023-ITP/OAJ de fecha 10 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, señala que el ITP es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 104-2020-ITP/DE, se aprobó la Directiva N° 002-2020-ITP/DE denominada "Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP", documento que tiene como fin establecer el procedimiento para la modificación de un documento normativo de gestión interna;

Que, el numeral 8 de la Directiva referida en el párrafo anterior, señala que en caso se requiera precisar, aclarar, ampliar, incorporar alcances adicionales a un documento normativo de gestión interna vigente, corresponde su modificación; debido a ello, se crea una nueva versión de dicho documento, el cual se identifica mediante números de versión crecientes. El proceso de modificación de un documento normativo de gestión interna debe seguir el mismo procedimiento para la aprobación de un documento normativo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2022-ITP/SG, se aprobó la primera N.º 01 del Instructivo N° 0001-2022-ITP/SG denominado "Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Proyectos CET-FASE 2 en el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)";

Que, con Informe N.º 0018-2023-ITP/OA de fecha 27 de febrero de 2023, la Oficina de Administración sustentó su propuesta de Instructivo N° 0001-2022-ITP/SG denominado "Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Proyectos CET- FASE 2 en el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP" en su versión 2, así mismo elaboró el proyecto de dicho instructivo, a fin de establecer aspectos procedimentales para agilizar dichos Proyectos

CET –FASE 2, tales como la participación de la Coordinación de Abastecimiento en el proceso de registro, supervisión y control de los requerimientos y adquisiciones de acuerdo a las disposiciones de los proyectos CET Fase 2; así como la incorporación de condiciones y requisitos de evaluación para elaborar el cuadro de necesidades de adquisiciones CET Fase 2 por parte de los CITE públicos;

Que, mediante Memorando N° 1286-2023-ITP/OPPM, sustentado en el Informe Técnico N° 00016-2023-ITP/MODERNIZACION, ambos documentos de fecha 07 de marzo de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió pronunciamiento favorable respecto de la propuesta del Instructivo N° 0001-2022-ITP/SG en su versión 2, señalando que es técnicamente viable;

Que, mediante el Informe N° 0098-2023-ITP/OAJ de fecha 10 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que corresponde derogar la versión N.° 01 del Instructivo N° 0001-2022-ITP/SG denominado “Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Proyectos CET-FASE 2 en el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)” y aprobar el Instructivo N° 0001-2022-ITP/SG en su versión 2:

Que, respecto de la aprobación del instructivo antes señalado, tenemos que su aprobación correspondería a la Secretaría General del ITP, conforme al literal b) del numeral 7.4 de la directiva denominada “Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 104-2020-ITP/DE, la cual establece que la Secretaría General aprueba los documentos normativos de gestión interna del ITP, propuestos por los órganos de administración interna y sus correspondientes unidades funcionales, como es en el presente caso;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Administración, en lo que corresponde a sus funciones; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificado por el Decreto Legislativo N° 1451; el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE; el Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica CITE; y, la Resolución Ejecutiva N° 104-2020-ITP/DE, que aprueba la Directiva N° DIR-002-2020-ITP/DE denominada “Elaboración, aprobación y modificación de los documentos normativos de gestión interna del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución de Secretaria General N° 041-2022-ITP/SG que aprobó la versión N.° 01 del Instructivo N° 0001-2022-ITP/SG denominado “Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Proyectos CET-FASE 2 en el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.

Artículo 2.- Aprobar la versión N.° 02 del Instructivo N° 0001-2022-ITP/SG denominado “Instructivo para Adquisiciones y Contrataciones de Proyectos CET-FASE 2 en el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar la implementación y operatividad del instructivo aprobado, en el artículo precedente, a los órganos que intervienen en el mismo, en el ámbito de sus funciones.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.

LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO
Secretario General (e)